

## CONTROL PARLAMENTARIO Y CONVERGENCIA ENTRE PRESIDENCIALISMO Y PARLAMENTARISMO

### *PARLIAMENTARY OVERSIGHT AND FUSION BETWEEN PARLAMENTARISM AND PRESIDENTIALISM*

Javier GARCÍA ROCA\*

**RESUMEN:** Es posible comparar presidencialismo y parlamentarismo en materia de controles parlamentarios. Sin control parlamentario, no puede existir democracia representativa. Las normas constitucionales y de los Reglamentos ya reflejan ya esa tendencia en Iberoamérica. Esta conclusión lleva a que el clásico debate sobre ambos sistemas de gobierno deba contemplarse de una manera distinta. El presidencialismo originario estadounidense es antiguo y difícilmente exportable. Existe actualmente un continuum en el binomio presidencialismo/parlamentarismo con diferencias de grado. Se advierten tres tendencias: la presidencialización del parlamentarismo europeo, la parlamentarización del presidencialismo iberoamericano, e influencias recíprocas entre los Reglamentos parlamentarios. Pluripartidismo extremado, representación proporcional, y un entendimiento absolutista de la separación de poderes presidencial, que impida los controles parlamentarios, son rasgos incompatibles. La solución está en abandonar ese entendimiento absolutista. La idea de que el Presidente debe responder de forma diferida y directa ante el electorado hace imposible mecanismos de control-responsabilidad política de su figura, pero puede bastar con reforzar los de fiscalización para construir checks and balances.

**Palabras clave:** presidencialismo, parlamentarismo, control político.

**ABSTRACT:** *It is perfectly possible to compare presidentialism and parliamentarism with regard to controls. Without parliamentary oversight representative democracy does not exist. Constitutional norms and Standing Orders already reflect this tendency in Latin America. This conclusion leads us to a different approach to the classic controversy on both systems of government. The original US presidential system is somewhat outdated and difficult to export. The binomial presidentialism/parlamentarism is nowadays more a continuum with differences in degree. Three tendencies can be detected: European parliamentarism has evolved towards presidential leadership, Latin American presidentialism has incorporated parliamentary tools, and, finally, cross-fertilization among Parliamentary Standing Orders has developed. Extreme multi-party systems, proportional representation, and an absolutist understanding of presidential separation of powers which makes parliamentary oversight impossible are incompatible features. The easiest solution emerges from abandoning that separatist interpretation. The idea that the President should be directly accountable to the electorate and not to the Parliament make difficult mechanisms of political responsibility, but certain devices of oversight could be enough to achieve checks and balances.*

**Key words:** *presidentialism, parliamentarism, political control, oversight.*

\* Catedrático de Derecho constitucional, UCM.

SUMARIO: I. *Objeto y aproximación*. II. *Algunos rasgos generales de la teoría del control parlamentario*. III. *¿Son parlamentarismo y presidencialismo términos homogéneos a efectos de comparación en la función de control?* IV. *El impacto del sistema de partidos en el presidencialismo. Los peligros del entendimiento absolutista o separatista de la separación de poderes*. V. *Instrumentos de control*. VI. *Conclusiones*.

## I. OBJETO Y APROXIMACIÓN

Dada la amplitud del objeto, y de las diferencias entre presidencialismo y parlamentarismo y la racionalización del primero en Iberoamérica, me aproximaré a la cuestión a través del control del gobierno por el Parlamento, que es, asimismo, una forma de estudiar las relaciones entre ambos órganos constitucionales y, sobre todo, la construcción de la democracia representativa. No analizaré los distintos instrumentos de control, pues se necesitaría un tratado, me limitaré a revisar el concepto y sentido de esta función parlamentaria y a extraer consecuencias generales en el presidencialismo, pero esta perspectiva coadyuva a comprender la actividad de cualquier Parlamento desde la lógica de la división de poderes,<sup>1</sup> y, desde esa atalaya, visualizar también cómo regular y aplicar mejor dichos instrumentos.

Tiene indudable interés estudiar la función de control tanto en el parlamentarismo como en el presidencialismo por encima de las concretas normas de cada ordenamiento. Afrontaré una reflexión fundada en principios, expuesta de forma deductiva antes que inductiva, y ubicada por encima de las fronteras, porque el problema —creo— es esencialmente el mismo en todos los Estados democráticos, el control constitucional del poder, aunque varíen las realidades, los sistemas de gobierno y las soluciones normativas.

He intentado llegar al presidencialismo iberoamericano de forma indirecta o por una carambola mediante la experiencia del parlamentarismo europeo. Me parece que tiene interés, en este contexto comparado, dar a conocer la amplísima bibliografía y el largo debate de las doctrinas italiana<sup>2</sup> y españo-

<sup>1</sup> García Roca, Javier, “Del principio de la división de poderes”, *Revista de Estudios Políticos*, núm. 108, 2000, pp. 41 y ss. Frente a entendimientos exagerados o absolutistas —esto quiere decirse con “separatistas”— del presidencialismo, el epígrafe “la ilusión histórica de la separación absoluta de poderes” y el siguiente.

<sup>2</sup> Veáanse Ugo Rescigno, Giuseppe, *La responsabilità politica*, Milán, Giuffrè, 1968; Amato, Giuliano, *L'ispezione politica del Parlamento*, Milán, Giuffrè, 1968; Manzel-

Download English Version:

<https://daneshyari.com/en/article/7531048>

Download Persian Version:

<https://daneshyari.com/article/7531048>

[Daneshyari.com](https://daneshyari.com)